



INGEMAlab®



CARTA DE PRESENTACIÓN

**LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE
Y RIESGO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**



Laboratorio Ambiental Acreditado

www.ingema-lab.com.mx

Domicilio:

Circuito Juan Pablo II No. 505, Plaza
Comercial América, Local 36, Colonia
Residencial Boulevares, C.P. 72440

Contacto:

Tel. 01 (222) 6 86 48 30

ventas@ingema-lab.com.mx

gerencia@ingema-lab.com.mx

calidad@ingema-lab.com.mx



Presentación

Nuestra denominación social es Laboratorio de Ingeniería en Medio Ambiente y Riesgo Ambiental, S.A. de C.V. y se constituyó el 27 de octubre del 2017, los accionistas fundadores acuerdan encomendar la administración de la sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO, nombrado para tal efecto al Ing. Ambiental Hugo Enrique Arizmendi Domínguez, confiriéndole las facultades contenidas en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales del acta constitutiva Volumen número 382, Instrumento número 29,961.

Nuestra empresa surge de la necesidad de las medianas y grandes empresas por asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de medio ambiente y seguridad e higiene en los centros de trabajo, por ello requieren de laboratorios de ensayos especializados en dichas normas, que les puedan proporcionar servicios de calidad y que además de eso se encuentre a su mejor alcance.

Por lo anterior ***Laboratorio de Ingeniería en Medio Ambiente y Riesgo Ambiental, S.A. de C.V.*** ofrece servicios de ensayo acreditados y aprobados por las dependencias reguladoras a nivel federal y así cubrir las necesidades de nuestros clientes.



¿Por qué elegir a INGEMAlab?

Somos un laboratorio de ensayos comprometido con la eficacia y la operación sistemática de nuestros ensayos, actuando en todo momento con imparcialidad, ofreciendo servicios confiables de monitoreo y análisis en materia de seguridad e higiene y medio ambiental, con personal competente y alto grado de objetividad, a través de un Sistema de Gestión documentado, implantado y continuamente mejorado conforme a la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-vigente.

Nuestro propósito de Calidad es la satisfacción total de los requerimientos del cliente tanto legales como normativos. Además de que ofrecemos una excelente atención personalizada.

Contamos con Acreditación como laboratorio de ensayos por la Entidad Mexicana de Acreditación en Ambiente Laboral, Aprobación como laboratorio de ensayo y/o pruebas por la secretaria del trabajo y Previsión Social (STPS) y por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), las cuales van copia anexa al final de este documento.

EXPERTOS EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSULTORÍA AMBIENTAL



Estudios de Impacto Ambiental



MIA

Manifestación de Impacto Ambiental

Elaboramos y gestionamos la manifestación de impacto ambiental en las dependencias estatales y federal.



ERA

Estudio de Riesgo Ambiental

Elaboramos estudios de riesgo ambiental para la SEMARNAT y la ASEA. Somos especialistas en estudios de riesgo para el sector de hidrocarburos.



IPA

Informe Preventivo de Impacto Ambiental

Elaboramos y operamos su informe preventivo de impacto ambiental y lo presentamos ante la dependencia correspondiente.



Plan de Manejo de Residuos

Diseñamos el plan y manejo de residuos peligrosos de empresas u organizaciones.



Programa Interno de Protección Civil

Programas operativos de acuerdo a su tipo de organización.



Auditoría Ambiental

Evalúamos el cumplimiento de las normas y leyes de la ley ambiental para su empresa u organización.



Elaboración de COA

Programas operativos de acuerdo a su tipo de organización.

Estudios ambientales



a) Fuentes Fijas

NOM-081-SEMARNAT-1994

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

NOM-043-SEMARNAT-1993

Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

NOM-085-SEMARNAT-2011

Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

NOM-035-SEMARNAT-1993

Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición.

NOM-025-SSA1-2014

Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación.

b) Calidad del Aire

- Partículas respirables (PM-10, 2,5)
- Bióxido de Azufre (SO₂)
- Bióxido de Nitrógeno (NO₂)
- Óxidos de Nitrógeno (NO_x)
- Excesos de Aire (EA)
- Monóxido de Carbono (CO)
- Estudios de aire ambiente para determinar partículas suspendidas totales (PST) Ozono (O₃), Hidrocarburos totales (HTC) y Datos Meteorológicos
- Determinación de emisiones fugitivas con base en el método AP-42.

Monitoreos con estación meteorológica para determinar:

- Ozono (O₃)
- Óxidos de nitrógeno (NO_x)
- Bióxido de Azufre (SO₂)
- Monóxido de Carbono (CO)
- Partículas Suspendidas Totales
- Partículas PM10 y PM2.5

c) *Calidad del Agua*

Muestreo y Análisis de agua Residual

NORMAS

NOM-001-SEMARNAT-1996

NOM-002-SEMARNAT-1996

NOM-003-SEMARNAT-1997

SEGURIDAD E HIGIENE



NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SALUD LABORAL

NOM-010-STPS-2014

*Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral
Reconocimiento, evaluación y control.*

NOM-011-STPS-2001

*Condiciones de seguridad e higiene en los centros de
trabajo donde se genere ruido.*

NOM-012-STPS-2012

*Condiciones de seguridad y salud en los centros de
trabajo donde se manejen fuentes de radiación
ionizante.*

NOM-013-STPS-1993

*Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en
los centros de trabajo donde se generen radiaciones
electromagnéticas no ionizantes*

NOM-015-STPS-2001

*Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones
de seguridad e higiene.*

NOM-024-STPS-2001

*Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los
centros de trabajo.*

NOM-025-STPS-2008

Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-022-STPS-2015

*Electricidad estática en los centros de trabajo-
Condiciones de seguridad.*

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOBRE SEGURIDAD LABORAL

NOM-001-STPS-2008

Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010

Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1999

Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-005-STPS-1998

Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-006-STPS-2014

Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

NOM-009-STPS-2011

Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

NOM-017-STPS-2008

Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-018-STPS-2015

Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-020-STPS-2011

Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas – Funcionamiento – Condiciones de Seguridad.

NOM-022-STPS-2015

Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.

NOM-026-STPS-2008

Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-027-STPS-2008

Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-029-STPS-2011

Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

NOM-033-STPS-2015

Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.

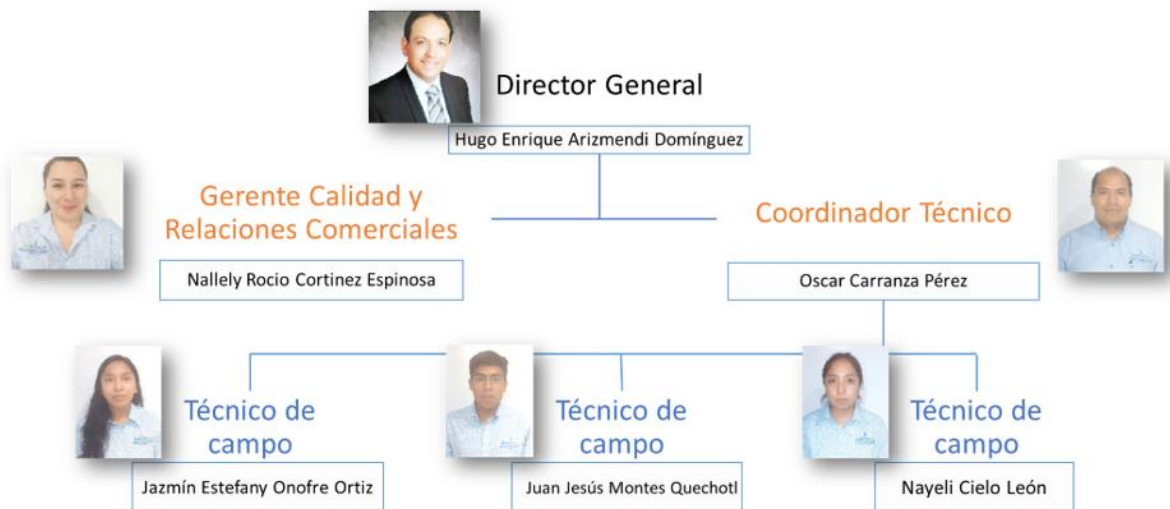
Algunos de nuestros clientes



Audi



Organigrama



ACREDITACIONES

acreditación



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A*

**LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y
RIESGO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

INGEMALAB

51 PONIENTE, No. EXT. 505, No. INT. 36, BOULEVARES, C.P. 72440, PUEBLA, PUEBLA,
MÉXICO.

Como Laboratorio de Ensayo

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-
2018 (ISO/IEC 17025:2017), para las actividades de evaluación de la
conformidad en:

Fuentes Fijas*

Acreditación No: FF-1187-091/20
Vigente a partir del: 2020/01/30

El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



FOR-LAB-011-01

*En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente 19LP2302 de acreditación inicial otorgado el 2020-01-30.
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico.
Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la ema

LABORATORIO

Circuito Juan Pablo II No. 505,
Plaza Comercial América
Local 36 Colonia Residencial
Bulevares, C.P. 72440

T. 01 (222) 6 86 48 30

M. gerencia@ingema-lab.com.mx

www.ingema-lab.com.mx

acreditación



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A*

**LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y
RIESGO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

INGEMA LAB

51 PONIENTE, No. EXT. 505, No. INT. 36, BOULEVARES, C.P. 72440, PUEBLA, PUEBLA,
MÉXICO.

Como Laboratorio de Ensayo

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, para las actividades de evaluación de la conformidad en:

Ambiente laboral*

Acreditación No: AL-1186-096/20
Vigente a partir del: 2020/01/30

El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



FOR-LAB-011-01

*En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente 19LP2301

Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico.

Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la ema

LABORATORIO

Circuito Juan Pablo II No. 505,
Plaza Comercial América
Local 36 Colonia Residencial
Bulevares, C.P. 72440

T. 01 (222) 6 86 48 30

M. gerencia@ingema-lab.com.mx

www.ingema-lab.com.mx



OFICIO NO. PFPA/1/25-1/1389-2021
EXPEDIENTE NO. PFPA/3.1/25.1/00030-20

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021

Nallely Rocío Cortínez Espinosa
Representante Legal
Laboratorio de Ingeniería en Medio
Ambiente y Riesgo Ambiental, S. A. de C. V.
Calle 51 Poniente, No. ext. 505, No. int. 36,
Colonia Residencial Bulevaras,
C. P. 72440, Puebla, Puebla, México.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Estructura de la Calidad, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Estructura de la Calidad, 45 fracción XXVI, 50 fracción VI y 56 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Convocatoria para la acreditación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y, el Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2007, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente emite la siguiente:

APROBACIÓN No. PFPA-APR-LP-RUIDO-054/2021

A favor de "Laboratorio de Ingeniería en Medio Ambiente y Riesgo Ambiental, S. A. de C. V.", por haber cumplido con los requisitos de aprobación como **Laboratorio de Ensayo y Pruebas** ante esta autoridad, bajo el alcance siguiente:

Carretera México-Toluca 206 Col. Jardines en la Montaña, Anáhuac, Puebla, Puebla, México
Tel: 02 244 6300 www.ingema-lab.com.mx



Página 1 de 3

LABORATORIO

Circuito Juan Pablo II No. 505,
Plaza Comercial América
Local 36 Colonia Residencial
Bulevaras, C.P. 72440

T. 01 (222) 6 86 48 30

M. gerencia@ingema-lab.com.mx

www.ingema-lab.com.mx



Dependencia: Subsecretaría del Trabajo
Unidad de Trabajo Digno
Dirección General de Previsión Social

No. de oficio: DGPS/28.03.2022/185
Asunto: Resolución de Aprobación

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XIV, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 18, fracción XX, y 22, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 20, fracciones II, IV y V, de los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos comunicar a usted que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Previsión Social y de Inspección Federal del Trabajo, otorga la presente

APROBACIÓN como LABORATORIO DE PRUEBA a:

**LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y RIESGO
AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

Con número de registro: LPSTPS-159/2022

Lo anterior, en los mismos términos que la acreditación para la APROBACIÓN, que emitió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con número AL-1186-096/2020, de fecha 30/01/2020, para operar como LABORATORIO DE PRUEBA, en las normas oficiales mexicanas siguientes:

NOM:	NOM-011-STPS-2001, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUIDO
Personal aprobado para llevar a cabo la evaluación de la conformidad:	NALLELY ROCIO CORTÍNEZ ESPINOSA, OSCAR CARRANZA PÉREZ
Alcance de la Norma:	NO APLICA

NOM:	NOM-025-STPS-2008, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO
Personal aprobado para llevar a cabo la evaluación de la conformidad:	NALLELY ROCIO CORTÍNEZ ESPINOSA, OSCAR CARRANZA PÉREZ
Alcance de la Norma:	NO APLICA

La presente APROBACIÓN tendrá una vigencia INDEFINIDA, a partir del 09/05/2022, y su validez quedará sujeta a las evaluaciones que realicen la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con el propósito de constatar que el LABORATORIO DE PRUEBA que usted representa, cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la calidad, el

Av. Félix Cuevas 301, Piso 8, Col. Del Valle
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
Tel. 3067 3000 www.stps.gob.mx
Página 11 de 13

LABORATORIO

Circuito Juan Pablo II No. 505,
Plaza Comercial América
Local 36 Colonia Residencial
Bulevares, C.P. 72440

T. 01 (222) 6 86 48 30

M.gerencia@ingema-lab.com.mx

www.ingema-lab.com.mx



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Dependencia: Subsecretaría del Trabajo
Unidad de Trabajo Digno
Dirección General de Previsión Social

No. de oficio: DGPS/28.03.2022/185
Asunto: Resolución de Aprobación

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para confirmar que su personal y expertos cuentan con los conocimientos técnicos necesarios, y que dispone de la capacidad y calidad técnica, material y humana requerida para los servicios que presta, que garanticen el adecuado desempeño de sus funciones.

Dicha aprobación quedará sin efectos a partir del momento en que se suspenda, en forma parcial o total, o se cancele, la acreditación **AL-1186-096/2020**, por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Cabe mencionar que, de no cumplir con los ordenamientos legales citados anteriormente, así como con las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, se aplicará expresamente lo previsto por los artículos 58 y 150 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y 18, fracción XX, y 22, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Hacemos propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN
SOCIAL

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL
DEL TRABAJO

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN
FUENTES

MTRO. FERNANDO JORDÁN SILICEO DEL
PRADO.

SUPERVISÓ

LA DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN EN
SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN

DRA. COINTA LAGUNES CRUZ

ING. JULIO CESAR LEÓN ZÚÑIGA

Av. Félix Cuevas 301, Piso 8, Col. Del Valle
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
Tel. 3067 3000 www.stps.gob.mx
Página 12 de 13

LABORATORIO

Circuito Juan Pablo II No. 505,
Plaza Comercial América
Local 36 Colonia Residencial
Bulevares, C.P. 72440

T. 01 (222) 6 86 48 30

M.gerencia@ingema-lab.com.mx

www.ingema-lab.com.mx

Laboratorio de ensayo acreditado por ema, a.c. en:
Ambiente laboral AL-1186-096/20 y Fuentes fijas FF-1187-091/20



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Dependencia: Subsecretaría del Trabajo
Unidad de Trabajo Digno
Dirección General de Previsión Social

No. de oficio: DGPS/28.03.2022/185
Asunto: Resolución de Aprobación

INTEGRÓ Y REVISÓ

EL SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
ESPECIALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

MTRO. JOAQUÍN APOLONIO ÁVILA

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos, se solicita atentamente acusar de recibido al correo mpons@stps.gob.mx

C.c.p. Lic. Alfonso Guatli Rojo Sánchez. - Director General de Normas de la Secretaría de Economía.
Mtra. María Isabel López Martínez. - Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Lic. Alejandro Salafraña Vázquez. - Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo
Ing. Julio César León Zúñiga. - Director de Inspección. DGIFT
Dra. Coitita Lagunes Cruz. - Directora de Normalización en Seguridad y Salud Laborales. DGPS.
Expediente.

CLC/JAA/MPA



Av. Félix Cuevas 301, Piso 8, Col. Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 3067 3000 www.stps.gob.mx
Página 13 de 13

LABORATORIO

Circuito Juan Pablo II No. 505,
Plaza Comercial América
Local 36 Colonia Residencial
Bulevares, C.P. 72440

T. 01 (222) 6 86 48 30

M. gerencia@ingema-lab.com.mx

www.ingema-lab.com.mx



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0230/2023

Número de registro: LAB-001/2023

Asunto: Registro al Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal

LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y RIESGO AMBIENTAL S.A. DE C.V.
UBICADO EN CIRCUITO JUAN PABLO SEGUNDO N° 505, LOCAL 36 DE PLAZA AMÉRICA,
COLONIA RESIDENCIAL BULEVARES, PUEBLA, PUEBLA.
PRESENTE

Visto el estado que guarda el expediente LAB-007, abierto a nombre de la persona moral LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y RIESGO AMBIENTAL S.A. DE C.V. a través de la C. NALLELY ROCÍO CORTINEZ ESPINOSA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 13 párrafo primero, 15 primer párrafo, 31 fracción XVI y 47 fracciones II, III, X y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción II, 13 fracciones XII y XVIII y 16 fracciones XXXV, XXXVIII y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, el suscrito SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ, Subsecretario de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla; procede a emitir la siguiente autorización de conformidad con lo siguiente: -----

RESULTANDO

I. En fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la *Convocatoria que emite la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por la que convoca a las personas físicas y/o morales que presten sus servicios en materia ambiental, interesadas a formar parte del Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal.*

II. Que, en fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés se recibió en la Oficialía de partes de esta Secretaría la solicitud de la persona moral denominada LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y RIESGO AMBIENTAL S.A. DE C.V., a través de la C. NALLELY ROCÍO CORTINEZ ESPINOSA, en su carácter de Representante Legal, mediante la cual, solicita la inscripción de su representada al padrón al que hace mención la Convocatoria señalada en el resultando anterior.



CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN

Para el "LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBA Y CONTROL DE CALIDAD" del Gobierno del Estado de Puebla.

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 56, 58 fracción II, 59, 60 y 61 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 35 fracción IV de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023; y 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se otorga la presente:

LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y RIESGO AMBIENTAL SA DE CV

Quien acreditó las especialidades: C7.1
para el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 01 de junio de 2023.

"SR. CONTRIBUYENTE, PARA SU SEGURIDAD USTED PODRÁ CONSULTAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR O EN LA PÁGINA listadodecontratistas.puebla.gob.mx/Validacion/ValidaContratista?csv= CON EL CÓDIGO 33342D31393734

"LA MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN, MANIPULACIÓN, TACHADURAS, ENMENDADURAS DE ESTE DOCUMENTO, EL REGISTRO DE DATOS FALSOS PARA SU OBTENCIÓN Y EL USO INDEBIDO, PUEDE CONSTITUIR UN DELITO EN TÉRMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 250 Y 253 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA"



M.A.C José de Jesús Salvador Sandoval Cortés - Director de Padrones

Validación: 202306011652021262

KyHvOeFUP+gusxCuZVDRfCugbWb1IkpW9JCq5AE8lguaJ03Q+HmdUxyErfNswSpF51yd6x
QuduuBen0J/Q+xMwydehvy0iE/qpYzAreupNXyhz63Y0bYOCrg9EXTncC/mKOtpCsFzSzqvM
swUI4uFpAZQwJ+Sdkz2kxuVskv1UnDNZaJ52d7zrBIbLtHeCIVjn2EDI0EjpN6a5tZ+eBnHOq
Cpqm9piJLTStNG6VyWqI92qCWfbk+4bOUBSD4+2top7IZymsxWBes+NEwok5bbGqY6F4Cj
Kn2dlmhti6VeFhQWdjHf4Xzi2B0ZwWLybGwJCFdIU2cy1zwfHdNhIS2w==



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

**Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Padrones**

Oficio No. SFP-SR-DP-LC-1184/2023

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 01 de junio de 2023

Asunto: Otorgamiento de Registro de REVALIDACIÓN

EXPEDIENTE: SC.SR.DP.LC/6C.6C.14/4035.2018

**NALLELY ROCIO CORTINEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIO DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE Y RIESGO AMBIENTAL SA
DE CV
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 56, 58 fracción II, 59, 60 y 61 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 35 fracción IV de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023; y 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se expide la constancia con número LC-4035, misma que otorga el registro de REVALIDACIÓN al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, en la(s) especialidad(es):

C7.1

Para el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

No omito comentar, que los datos registrados para la emisión de la presente Constancia están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta Constancia está sujeta a suspensión o cancelación de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE PADRONES
M.A.C. JOSÉ DE JESÚS SALVADOR SANDOVAL CORTÉS**

C.c.p. Archivo.



CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN

Para el "LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBA Y CONTROL DE CALIDAD" del Gobierno del Estado de Puebla.

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 56, 58 fracción II, 59, 60 y 61 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 35 fracción IV de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023; y 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se otorga la presente:

HUGO ENRIQUE ARIZMENDI DOMINGUEZ

Quien acreditó las especialidades: C7.1
para el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 01 de junio de 2023.

"SR. CONTRIBUYENTE, PARA SU SEGURIDAD USTED PODRÁ CONSULTAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR O EN LA PÁGINA listadodecontratistas.puebla.gob.mx/Validacion/ValidaContratista?csv= CON EL CÓDIGO 313033352D31383236

"LA MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN, MANIPULACIÓN, TACHADURAS, ENMENDADURAS DE ESTE DOCUMENTO, EL REGISTRO DE DATOS FALSOS PARA SU OBTENCIÓN Y EL USO INDEBIDO, PUEDE CONSTITUIR UN DELITO EN TÉRMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 250 Y 253 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA"



M.A.C José de Jesús Salvador Sandoval Cortés - Director de Padrones

Validación: 202306011504341150

CH/xzjer6L+ljk10C3P36BTsL1MEjrodhZVipoZKKTfFn9LVglqoRGj1LmNDkq+IbQS96J+FCVA
H1Rg86ghA3ea+hevpEm7m9kdNfn+xYumU5w1IE25LqTKLiIQhiufuxz/HQ6TefYBhtpyMgus
/YqBFxYm4kktYmjbF4eF0Jf/76MXRQbVtFZzp2CIMSyzhCmGvdzmERvIwX1naE9Kor4Ucussy
Dl08cd3bZgmp9xtEXd1EPAfScgtbQof6hpZ0dW+LUS53H5uszx1KCK8aHDFzs0DKBetI7LZqZ
gcNGZGtcTNRksrOPiCKXIf0AMuDGY7NM+DthQb7wmfBdFRr9Pw==



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

**Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Padrones**

Oficio No. SFP-SR-DP-LC-1072/2023

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 01 de junio de 2023

Asunto: Otorgamiento de Registro de REVALIDACIÓN

EXPEDIENTE: SFP.SR-DP.LC/6S.6,6/4790/2022

**HUGO ENRIQUE ARIZMENDI DOMINGUEZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 56, 58 fracción II, 59, 60 y 61 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 35 fracción IV de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023; y 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se expide la constancia con número LC-4790, misma que otorga el registro de REVALIDACIÓN al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, en la(s) especialidad(es):

C7.1

Para el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

No omito comentar, que los datos registrados para la emisión de la presente Constancia están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta Constancia está sujeta a suspensión o cancelación de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE PADRONES
M.A.C. JOSÉ DE JESÚS SALVADOR SANDOVAL CORTÉS

C.c.p. Archivo.